

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
1 (3 de COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.)	14	1.3 Vigencia del Contrato	<p>Pregunta Original: Considerando que los Licitantes tienen 7 meses, según el cronograma especificado en el Anexo 1, punto 2.11 Implementación de la solución, antes del inicio de las operaciones las cuales serán de 56 meses entendemos que el contrato debería ser de 63 meses.</p> <p>¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>Respuesta: La vigencia del contrato será a partir del día siguiente al fallo de la Licitación hasta por 65 meses. La operación de la Solución será a partir del 1º de diciembre de 2016 por 56 meses y finalmente dispondrá de 2 meses para realizar el retiro de toda la infraestructura que conforme la Solución de las instalaciones del Instituto.</p> <p>RePreguntas: Si La entidad únicamente efectuará el pago de 56 meses, ¿Es correcto interpretar que debido a que no se están efectuando pagos por la Convocante durante los dos últimos meses y la infraestructura se está retirando; los niveles de servicio no regirán, así como tampoco las penas y deducciones relacionadas?</p> <p>¿Es correcto interpretar que la Convocante a partir del mes 57 de operación (primer día), tendrá disponible y operando el nuevo proveedor?</p>	<p>1.- Es correcta su apreciación. Considerando el inicio de operaciones a partir del 1º de diciembre de 2016, la medición del cumplimiento de los niveles de servicio y la aplicación de las penas y deducciones únicamente aplicarán durante el periodo de operación con la Solución (56 meses).</p> <p>Lo anterior, con independencia de que las penas convencionales o deducciones, que en su caso, se incurra hasta el mes 56, se apliquen con posterioridad.</p> <p>2.- Es correcto, considerando el inicio de operaciones a partir del 1º de diciembre de 2016, a partir del 1er día del mes 57, el Instituto deberá contar con una nueva Solución.</p>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
2 (1 de MORPHO S.A.S)	4	Acto de presentación y apertura de proposiciones	<p>Pregunta Original: Las bases establecen como fecha para la presentación y apertura de proposiciones el 2 de mayo de 2016 a las 11:00 horas y la junta de aclaración el 14 de abril de 2016, por lo cual los licitantes tendrán 12 días hábiles para conformar y entregar sus propuestas considerando los posibles cambios en la junta de aclaración.</p> <p>Respuesta: La fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones se establece para llevarse a cabo el día 16 de mayo de 2016.</p> <p>No obstante lo anterior, esta fecha se confirmará el día en que se concluya con el acto de junta de aclaraciones, quedando señalada en el acta de la junta de aclaraciones que para tal efecto se emita, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 40 del Reglamento.</p> <p>Artículo 40 del Reglamento:</p> <p>"...Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse."</p>	La fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, será el <u>19 de mayo de 2016.</u>	Administrativa

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>RePregunta: Debido a que los documentos liberados como producto de las respuestas a las observaciones realizadas por los proponentes en la Junta de Aclaraciones, precisan y aclaran la exigencia de algunas formalidades que deben cumplir los diferentes documentos a presentar; de manera respetuosa solicitamos ampliar el aplazamiento que ya tienen visualizado para el día 16 de mayo de 2016, a por lo menos dos semanas más. Tener en cuenta que la obtención de documentación es compleja puesto que depende de terceros y clientes.</p> <p>Lo anterior, estamos seguros ayudará a que la entidad obtenga mejores propuestas y obtener también pluralidad de oferentes.</p> <p>¿Es posible que acepten nuestra solicitud?</p>		
3 (48 de MORPHO S.A.S)	65	Anexo 1 2.6 Infraestructura tecnológica	<p>Pregunta Original: La Convocante indica que: "...El INSTITUTO cuenta con una plataforma instalada de software de bases de datos Oracle así como con un esquema de licenciamiento ilimitado...". Entendemos que esto incluye la renovación anual del mantenimiento para los productos Oracle.</p> <p>¿Por favor podría confirmar si nuestro entendimiento es correcto?</p> <p>Respuesta: Es correcto. El licenciamiento incluye la renovación anual del mantenimiento para los productos referidos en el Anexo 1,</p>	Es correcta su apreciación. En caso de que derivado de la operación de la Solución o en cumplimiento de los requerimientos realizados en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la convocatoria y específicamente con la finalidad de cumplir con los niveles de servicios requeridos en el mismo Anexo, se requiera más licenciamiento Oracle para el ambiente de producción del referido en la Propuesta técnica, El Instituto lo proveerá, para lo cual deberá documentar técnicamente la necesidad de dichos procesadores adicionales.	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p><i>apartado 2.6 Infraestructura Tecnológica</i> de la Convocatoria. El Licitante deberá relacionar los productos y el número de procesadores (core) que utilizará de cada uno de los productos. Durante la prestación del servicio el Instituto podrá solicitar la ejecución de un plan de capacidad para determinar que se utilizan los procesadores adecuados en la solución y no se están sub utilizando.</p> <p>Repregunta: Es de nuestro entender que si durante la ejecución del contrato según el plan de capacidad y sus actualizaciones, y según necesidades reales detectadas durante la ejecución; en caso de que se requieran más procesadores para la solución, la Convocante proveerá igualmente el licenciamiento Oracle requerido. ¿Es correcto?</p>	<p>La documentación técnica para solicitar procesadores adicionales en el ambiente de producción deberá al menos consistir en los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de capacidad donde indique <ol style="list-style-type: none"> a) Uso del procesador superior al 80% de su capacidad durante un periodo de 2 semanas continuas. b) Revisión de carga de operaciones ejecutadas con mayor frecuencia (AWR, ADDM) en la base de datos y plan de optimización ejecutado previo a la consideración de procesadores (core) adicionales solicitados. c) El proveedor deberá considerar integrar elementos adicionales de infraestructura y/o con mejores características como: Mayor cantidad de memoria, Mayor velocidad de red, Mayor número de puertos de red, Disco duro de estado sólido para operaciones frecuentes, entre otros que pudieran beneficiar el desempeño de la base de datos. 	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				d) Si los planes de capacidad y análisis de desempeño de las herramientas Oracle muestran que pueden tener una mejora.	
4 (49 de MORPHO S.A.S)	68	Anexo 1 2.6.2 Espacio físico disponible para la solución	<p>Pregunta Original: La Convocante indica que: <i>“El espacio físico disponible en Centro de Cómputo Primario (CCP) del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) para la infraestructura tecnológica de la solución propuesta será de 20 m2”.</i></p> <p>Para la validación del espacio a ocupar y el “Floor-Plan” solicitado en la sección 2.6 Infraestructura Tecnológica, es requerido conocer el dimensionamiento del sitio.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante confirmar las dimensiones del espacio físico disponible que componen los 20 m2.</p> <p>Respuesta: Se confirma que el espacio físico disponible para la infraestructura de la Solución es de 20 metros cuadrados, comprendido en un área del Centro de Computo Principal de 3.5 x 6 metros.</p> <p>Repreguntas:</p> <p>Es de nuestro entender que si durante la ejecución del contrato según el plan de capacidad y sus actualizaciones, y según</p>	<p>Es correcta su apreciación, el Instituto proveerá el espacio adicional, si durante la ejecución del contrato según el plan de capacidad y sus actualizaciones, y según necesidades reales detectadas durante la ejecución; se requiera más espacio, para lo cual deberá documentar técnicamente la necesidad de dichos espacios adicionales.</p> <p>Adicionalmente, en caso de que el licitante detecte desde la elaboración de su propuesta técnica, que requiere más espacio, este podría ser asignado, siempre y cuando se exponga claramente este requerimiento desde la propuesta técnica.</p>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>necesidades reales detectadas durante la ejecución; en caso de que se requieran más equipos, y por lo tanto más espacio, la Convocante proveerá igualmente el espacio requerido. ¿Es correcto?</p> <p>En caso de que el licitante, detecte desde el momento mismo de elaboración de su propuesta técnica, que requiere más espacio, ¿Es posible ampliar dicho espacio?</p>		
5 (49 de MORPHO S.A.S)	68	Anexo 1 2.7 Ambiente de pruebas	<p>Pregunta Original: Respecto al párrafo “<i>EL LICITANTE deberá incluir en su propuesta como parte de la Solución, una infraestructura, aplicaciones, librerías y licenciamiento específicos destinados al ambiente de pruebas.</i>” ¿Es aceptable utilizar las licencias de software ORACLE propiedad del INSTITUTO para el ambiente de prueba?</p> <p>Respuesta: Es correcto, se puede considerar el licenciamiento de software ORACLE referido en el Anexo 1, <i>apartado 2.6 Infraestructura Tecnológica</i> de la Convocatoria.</p> <p>El Licitante deberá relacionar los productos y el número de procesadores (core) que utilizará de cada uno de los productos. Durante la prestación del servicio el Instituto podrá solicitar la ejecución de un plan de capacidad para determinar que se utilizan los procesadores adecuados en la solución y no se están sub utilizando.</p>	<p>Es correcta su apreciación. En caso de que derivado de la operación de la Solución o en cumplimiento de los requerimientos realizados en el Anexo 1. <i>Especificaciones Técnicas de la convocatoria</i> y específicamente con la finalidad de cumplir con los niveles de servicios requeridos en el mismo Anexo, se requiera más licenciamiento Oracle para el ambiente de producción del referido en la Propuesta técnica, El Instituto lo proveerá, para lo cual deberá documentar técnicamente la necesidad de dichos procesadores adicionales.</p> <p>La documentación técnica para solicitar procesadores adicionales en el ambiente de producción deberá al menos consistir en los siguientes elementos:</p>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>Repreguntas:</p> <p>Es de nuestro entender que si durante la ejecución del contrato según el plan de capacidad y sus actualizaciones, y según necesidades reales detectadas durante la ejecución; en caso de que se requieran más procesadores para la solución de pruebas, la Convocante proveerá igualmente el licenciamiento Oracle requerido. ¿Es correcto?</p> <p>Es importante notar que por las exigencias contractuales, casi con seguridad se requerirán dos ambientes (uno de pruebas y uno de pre-producción), con el fin de realmente segregar funciones y aislar funciones. Lo anterior significa más espacio y más procesamiento. ¿Es correcta nuestra interpretación?</p>	<p>1. Plan de capacidad donde indique</p> <p>a) Uso del procesador superior al 80% de su capacidad durante un periodo de 2 semanas continuas.</p> <p>b) Revisión de carga de operaciones ejecutadas con mayor frecuencia (AWR, ADDM) en la base de datos y plan de optimización ejecutado previo a la consideración de procesadores (core) adicionales solicitados.</p> <p>c) El proveedor deberá considerar integrar elementos adicionales de infraestructura y/o con mejores características como: Mayor cantidad de memoria, Mayor velocidad de red, Mayor número de puertos de red, Disco duro de estado sólido para operaciones frecuentes, entre otros que pudieran beneficiar el desempeño de la base de datos.</p> <p>d) Si los planes de capacidad y análisis de desempeño de las herramientas Oracle muestran que pueden tener una mejora.</p> <p>La documentación técnica para solicitar procesadores adicionales en el ambiente de</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				<p>pruebas deberá al menos consistir en los siguientes elementos:</p> <p>a) El número de procesadores no deberá exceder el 5% de los de producción. (Ya sea en ambientes virtuales y/o físicos).</p> <p>b) Uso del procesador superior al 80% de su capacidad durante un periodo de 2 semanas continuas.</p> <p>c) Revisión de carga de operaciones ejecutadas con mayor frecuencia (AWR, ADDM) en la base de datos y plan de optimización ejecutado previo a la consideración de procesadores (core) adicionales solicitados.</p> <p>d) El proveedor deberá considerar integrar elementos adicionales de infraestructura y/o con mejores características como: Mayor cantidad de memoria, Mayor velocidad de red, Mayor número de puertos de red, Disco duro de estado sólido para operaciones frecuentes, entre otros que pudieran beneficiar el desempeño de la base de datos.</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				e) Si los planes de capacidad y análisis de desempeño de las herramientas Oracle muestran que pueden tener una mejora.	
6 (5 de 3M México, S.A. de C.V)	35	Puntos 2.1 y 2.2 en relación con el punto 5.2.1. inciso d).	<p>Pregunta Original: Se solicita respetuosamente a esa H. Autoridad, con el objeto de no limitar la libre concurrencia y participación en el presente procedimiento de contratación, que la experiencia y especialidad pueda ser evaluada no sólo con documentos del licitante, sino también con documentos de empresas respecto de las cuales el licitante sea una empresa subsidiaria o filial, en tanto tratándose de una licitación internacional abierta, las empresas con presencia en más de un país pueden tener diversa denominación social y constitución conforme al país en que se hubiesen constituido, ello siempre y cuando se acredite la relación accionaria entre las empresas filiales o subsidiarias.</p> <p>Respuesta: En caso de que las subsidiarias o filiales estén constituidas con una razón o denominación social distinta al licitante que presenta la proposición, y no entreguen propuesta en participación conjunta, no es posible acceder a su petición.</p> <p>Repregunta: Debido a que claramente la Contratante reconoce la necesidad de que empresas nacionales e internacionales participen, dado que los volúmenes exigidos y experiencia relacionada que se requiere es muy grande, y en la mayoría de los casos los</p>	<p>Con fundamento en el primer y tercer párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer y segundo párrafos del artículo 31 del Reglamento y los artículos 12, 56 incisos e) y f) y 57 de las Pobalines, y en virtud de que la presente licitación es de carácter internacional abierto, no se limita la libre participación, en razón de que los licitantes decidirán la forma en la que podrán participar, cumplir y acreditar los requisitos que se solicitan en la presente Convocatoria y lo que derive del acto de junta de aclaraciones.</p> <p>Con base en lo anterior, se precisa que el Instituto a efecto de obtener las mejores condiciones de contratación, reitera lo siguiente:</p> <p>El criterio de evaluación de puntos y porcentajes se establece para evaluar en igualdad de condiciones, que las personas físicas o morales que prestarán el servicio al Instituto, en su calidad de licitantes, cuenten con experiencia, especialidad, capacidad, entre otros rubros. Asimismo, el licitante evaluado y que haya resultado adjudicado es con quien se celebra el contrato y por lo</p>	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: UNISYS DE MEXICO, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>proyectos más representativos y exitosos son del extranjero, firmados por la empresa local de cada país (filiales y sucursales de un mismo grupo empresarial); pero respaldados y ejecutados por grupos de especialistas y soporte comunes (puesto que las multinacionales así lo hacen); se solicita reconsiderar la respuesta y aceptar dichos contratos, siempre y cuando se establezca de manera clara la relación entre las entidades legales que la presentan. De esta manera la Convocante tiene la garantía que el grupo de especialistas que intervendrán en el presente contrato, son quienes han realizado de manera global los proyectos relacionados. Tener en cuenta también, que en todos los casos, por las dependencias que hay, la casa principal o matriz siempre respalda y responde por los proyectos de todas sus subsidiarias y filiales.</p>	<p>tanto, es el responsable ante el Instituto para cumplir los derechos y obligaciones del mismo con base en la proposición evaluada y adjudicada; mismo que estará respaldado por la capacidad, especialidad, experiencia, etc., demostrada y acreditada durante el procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo anterior se reitera la respuesta previamente otorgada por el Instituto.</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Cosmocolor, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
1	5	Cosmocolor S.A. de C.V. – pregunta-2	En el caso de haber menos de 3 propuestas técnicamente solventes, podría el Instituto confirmar si el método para calcular el precio no aceptable sería en base a los precios del estudio de mercado.	Es correcta su apreciación.	Evaluación económica
2	5	Cosmocolor S.A. de C.V. – pregunta-4y 5	En base a las respuestas entendemos que el requerimiento que aplica es el que se encuentra en la página 100 en el punto 2.12.1., en los conocimientos a demostrar: instalación y/o implementación y/o mantenimiento y/o soporte y/u operación de aplicativos propios de la infraestructura tecnológica. Favor confirmar si lo anterior es correcto.	No es correcto. Para la presentación y evaluación de la propuesta técnica, prevalecerá lo que se refiere en la <i>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</i> para cada uno de los perfiles requeridos y particularmente lo referido en el apartado 5.1.2 <i>Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes de la Convocatoria</i> , inciso a), respecto a los perfiles “ <i>Líder en sistemas de reconocimiento por huella dactilar</i> ” y “ <i>Líder en sistemas de reconocimiento por imagen facial</i> ”.	Técnica
3	Aclaraciones. Pagina_1	Aclaración 1 y 2	En la aclaración 1 el Instituto hace referencia que para los perfiles del Líder en Sistemas de Reconocimiento por Huella y del Líder en Sistemas de Reconocimiento por imagen facial se podrá acreditar experiencia con cualquier algoritmo. Sin embargo, en la respuesta a la pregunta 8 de Morpho S.A.S. se confirma que la experiencia está acotada al algoritmo del fabricante que está declarado en las pruebas NIST y que se propone ofrecer al Instituto. Entendemos	No es correcta su apreciación. Para los perfiles del líder en Sistemas de Reconocimiento por Huella y del Líder en Sistemas de Reconocimiento por imagen facial se podrá acreditar experiencia con cualquier algoritmo, conforme a la aclaración 1 y 2 del Instituto.	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Cosmocolor, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			que para que el Instituto se asegure que el licitante proponga recursos con la experiencia necesaria se debería mantener el criterio de que prevalezca la experiencia sobre el algoritmo que propone el licitante en su propuesta. Favor confirmar si lo anterior es correcto.		
4	8	Cosmocolor – Pregunta – 6	En base a la respuesta del Instituto, se entiende que aplica exactamente lo mismo para cédula profesional en México para tarjeta profesional en Sudamérica. Favor de confirmar que lo anterior es correcto.	Sí, es correcto.	Tabla de evaluación
5	99	Grupo de Tecnología Cibernética. – Pregunta – 19	Podría precisar el Instituto a que se refiere con “equipo de recién adquisición” en tiempo, así como indicar cómo se verificará la recién adquisición del equipo. Favor de aclarar.	Se aclara que “equipo de reciente adquisición” se refiere a los equipos adquiridos resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria, lo cual se verificará mediante las órdenes de compra de los equipos o mediante la verificación con el fabricante de venta del equipo o registro de periodo de garantía reciente con el fabricante.	Técnica
6	99	Grupo de Tecnología Cibernética. – Pregunta – 19	En su respuesta el Instituto requiere garantía y soporte por parte del fabricante. Considerando que la propuesta está basada en servicios administrados y dado que los fabricantes pueden entregar o no la carta de garantía, esto podría generar una situación de inequidad entre los licitantes. Por lo	Es correcta su apreciación, el Licitante deberá cumplir todos los puntos relativos al inciso f) del apartado 5.1.2 <i>Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes.</i> Particularmente, en lo referente al numeral 4 del Anexo 15 Infraestructura Tecnológica respecto a presentar “ las garantías por escrito	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Cosmocolor, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			anterior, entendemos que no aplicaría este requerimiento y que únicamente el licitante adjudicado deberá entregar la documentación de garantía y soporte por parte del fabricante. Por favor confirmar lo anterior.	por parte de los fabricantes..”, podrán acreditarlo, entregando una carta del Licitante firmada por el representante legal, en donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, entregará los documentos que acrediten las garantías antes mencionadas.	
7	99	Grupo de Tecnología Cibernética. – Pregunta – 19	En caso que la respuesta sea negativa a la pregunta anterior, solicitamos al Instituto confirmar si será válido entregar la carta de garantía y soporte firmada por un canal autorizado por parte del fabricante, considerando que varios fabricantes no venden directamente y solo lo hacen a través de un canal autorizado. Por favor confirmar lo anterior.	Atendida con la respuesta anterior (Repregunta no. 6 de la empresa Cosmocolor S.A, de C.V.).	Técnica

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
1	Aclaraciones. Pagina_10	Aclaración 9	En esta aclaración el Instituto no responde ni aclara qué sucede en el caso de que los contratos a presentar se sustenten con contratos confidenciales, ya que de entregar	Si se acepta para el caso de que los contratos sean confidenciales, siempre y cuando también se presente el acuerdo de confidencialidad del correspondiente contrato	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>una copia simple certificada o apostillada no resuelve la confidencialidad que puede existir sobre la información de los contratos.</p> <p>En este caso, ¿se podrá aceptar una carta (copia simple de un documento apostillado) firmada por parte del cliente, en el cual se acrediten los requisitos de la tabla de evaluación (1.5.1.; 2.1.; y 2.2.) acompañado de la relación de contrato correspondiente (Anexo 12-D, Anexo 12-E, Anexos 12-F)?</p> <p>Favor de confirmar que se acepta nuestra propuesta.</p>	<p>que se presente para acreditar los subrubros, 2.1 y 2.2.</p> <p>Para el caso del subrubro 1.5.1. y de acuerdo a la aclaración no. 9 del Instituto, se deberá entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Carta del cliente con quien se celebró el contrato que se presenta, mediante la que manifieste que el contrato se cumplió en los términos celebrados, incluyendo número y objeto del contrato, resaltando que se ha realizado la <u>operación de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos que cumpla con las características requeridas</u>, nombre completo de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet.</i> • <i>La carta referida en el punto anterior, debe estar firmada por el gerente o administrador del proyecto, o Representante legal del Cliente, o bien de los que actualmente funjan con ese puesto.</i> • <i>Las cartas presentadas deberán tener una fecha de emisión de hasta máximo 6 (seis) meses previos a la publicación de esta convocatoria. En caso de ser mayor</i> 	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				<i>a 6 (seis) meses, la carta deberá estar firmada al menos por algunas de las personas que participaron por parte del cliente en la firma de dicho contrato o por quien en su momento haya fungido como representante legal, para tal efecto se deberá incluir los datos para validación por parte del Instituto.</i>	
2	Aclaraciones Página 10	Aclaración 9	En esta aclaración 9 se establece que se podrán recibir "copia simple certificada" de los documentos descritos en dicha aclaración 9. Entendemos que una copia simple es aquella que se elabora directamente y sin la intervención o certificación de un tercero, y que la copia "certificada" es aquella en la que un fedatario da fe de que la misma es copia fiel de su original. No obstante lo anterior no conocemos el concepto de "copia simple certificada". Les pedimos aclarar que significa para la convocante el concepto de "copia simple certificada"	Se aclara que, "copia simple certificada", se refiere a la copia certificada del documento.	Tabla de evaluación
3	Aclaraciones Página 10	Aclaración 9	En la aclaración 9 se establece que se podrán recibir copias simple "apostillada" de los documentos descritos en dicha aclaración 9. Al respecto entendemos que, si la certificación original del contrato o documento fue elaborada por un fedatario	Es correcta su apreciación. Si la certificación original del contrato o documento fue elaborada por un fedatario en el extranjero, entonces dicha certificación deberá ser apostillada, y que el requisito se cumpliría	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			en el extranjero, entonces dicha certificación deberá ser apostillada, y que el requisito se cumpliría presentando copia simple de este documento y de la apostilla correspondiente. Le pedimos verificar si esta apreciación es correcta.	presentando copia simple de este documento y de la apostilla correspondiente.	
4	Aclaraciones Página 10	Aclaración 9	En esta aclaración se menciona la posibilidad de presentar copia simple "apostillada" de los documentos descritos en dicha aclaración. Entendemos que la "apostilla" es un elemento que sustituye a la legalización de documentos públicos, conforme al Convenio de la Haya. Al respecto, dicho convenio establece que únicamente son sujetos de apostilla los documentos públicos descritos en dicho ordenamiento. Por lo anterior solicitamos confirmar que los contratos y demás documentos privados no son sujetos de apostillado y por lo tanto no requieren dicho requisito, aún y cuando hayan sido emitidos o firmados en el extranjero. En caso contrario, agradeceremos nos indiquen cual sería el fundamento legal de su respuesta.	Es correcto, no aplica la apostilla para documentos administrativos de carácter mercantil. Para el caso de los licitantes de nacionalidad extranjera, se aceptarán los documentos equivalentes de acuerdo con las disposiciones aplicables en el país de que se trate.	Tabla de evaluación
5	Aclaraciones Página 10	Aclaración 9	¿Es correcto y aceptable presentar copia simple o copia certificada de los documentos descritos en esta Aclaración por fedatario público mexicano aún y cuando se trate de	No es correcto presentar copia simple. Se acepta presentar copia certificada de los documentos descritos en esta Aclaración por fedatario público mexicano aún y cuando se	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			documentos firmados por dependencias o entidades extranjeras?	trate de documentos firmados por dependencias o entidades extranjeras.	
6	25	Morpho S.A.S. – Pregunta - 21	Entendemos por “Copia simple apostillada” entendemos que significa una Copia simple de un documento apostillado. Es correcta nuestra apreciación?	No es correcta su apreciación. Se trata de la copia apostillada del documento presentado para cotejo.	Tabla de evaluación
7	25	Morpho S.A.S. – Pregunta - 21	Entendemos que en caso que el Licitante entrega una carta original del cliente no se requiere presentarla apostillada. Es correcto nuestro entendimiento?	Es correcto. Si se entrega la carta original del cliente, no será necesario el apostille.	Tabla de evaluación
8	29	Morpho S.A.S. – Pregunta - 27	Al tratarse de una licitación internacional, entendemos que deben tomarse en cuenta las leyes, usos y costumbres de los países participantes, a fin de evitar discriminación entre los licitantes, así como para evitar favorecer a los licitantes nacionales frente a los extranjeros. Por lo anterior, solicitamos que se tome en cuenta que entidades extranjeras requieren, conforme a las legislaciones fiscales aplicables, que los estados financieros del año fiscal anterior se presenten incluso hasta junio del año siguiente, por lo que solicitamos que se pueda presentar los últimos estados financieros debidamente	Los licitantes podrán presentar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2014.	Tabla de Evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			presentados ante la administración fiscal, que pueden ser precisamente los del 2014. Es aceptable nuestra solicitud?		
9	29	Morpho S.A.S. – Pregunta - 27	<p>La convocante menciona en su respuesta lo siguiente: “<i>Se acepta su propuesta, bajo la consideración, de que sólo se tomarán en cuenta la información y cifras relativas a la sucursal establecida en México, si es ésta la que sólo está participando como licitante en este procedimiento</i>”</p> <p>Al respecto, la “casa matriz” y la “sucursal”, por su naturaleza jurídica y conforme a las disposiciones legales aplicables, son y constituyen una sola entidad, indistinguibles entre ellas, al contar con los mismos Estatutos Sociales y constituir una sola entidad legal.</p> <p>Por lo anterior, no resulta aplicable distinguir si la sucursal es la que participa como licitante, pues como quedó establecido, el licitante es la empresa Morpho, S.A.S., que es una sola y única entidad. Por esta razón, los estados financieros de Morpho, S.A.S., como entidad única, por disposición legal consolidan los resultados y la actividad de todas sus sucursales y no presentan la información y cifras de forma discriminada por sucursal.</p>	<p>Si bien, como lo indica el propio licitante Morpho, S.A.S, en su repregunta, que sería Morpho, S.A.S. quien participaría en el procedimiento de contratación y quien de resultar adjudicado, éste mismo firmaría el contrato, pues entonces su apreciación es correcta, puesto que estaría acreditando con los estados financieros a nombre de Morpho, S.A.S., bajo los requisitos establecidos en la tabla de puntos y porcentajes para el rubro de capacidad de recursos económicos, contar con dicha capacidad, sin tener que diferenciar ningún aspecto adicional, entre casa matriz y sucursal.</p>	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			En este sentido agradeceremos confirmen que en virtud de todo lo anterior serán válidos los estados financieros presentados por Morpho, S.A.S.		
10	36 y37	Morpho S.A.S. – Pregunta – 35 y 36	<p>En base a las respuestas del Instituto a las preguntas 35 y 36, entendemos que el Instituto aceptará referencias de experiencia donde se manejan bases de datos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 huellas dactilares o • 10 huellas dactilares o • 2 y10 huellas dactilares o • 2 y hasta 10 huellas dactilares • Y en todo caso se aceptará la combinación con imagen facial. <p>Es correcto nuestro entendimiento?</p>	Es correcto. Se aceptaran los diferentes tipos de bases de datos descritas, siempre y cuando se cumpla con los aspectos requeridos en la <i>Tabla de evaluación por puntos y porcentajes</i> para los subrubros 2.1 <i>Experiencia</i> y 2.2. <i>Especialidad</i> .	Tabla de evaluación
11	37	Morpho S.A.S. – Pregunta – 37	<p>Podría el Instituto confirmar que el volumen requerido de al menos 2 millones de transacciones operativas al año haciendo uso del servicio 1:N, es el volumen de transacción durante el proceso de vectorización y depuración.</p> <p>Es correcto nuestro entendimiento?</p>	Es correcto. Sin embargo, se aceptarán como transacciones operativas al año, tanto aquellas transacciones realizadas como parte del proceso de vectorización y depuración, o bien, cualquier otra que resultado del proceso operativo de la base de datos, haga uso del servicio 1:N por huella dactilar.	Tabla de evaluación
12	Aclaraciones – página 1	Aclaración 3; 3M México S.A. de C.V.- Pregunta 3 y 6;	Según entendemos el proyecto del Instituto, el Licitante adjudicado deberá haber completado la vectorización de la base de datos biométrica actual previo al inicio de la	<p>Conforme a la Aclaración no. 3 realizada por el Instituto:</p> <p>"La duración mínima de los contratos deberá ser de 1 (un) año de vigencia cumplido, salvo para el Subrubro 2.2 <i>Especialidad</i> del</p>	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
		<p>NEC de México S.A. de C.V.- Pregunta 5</p> <p>IESCISA México S.A. de C.V. – Pregunta 14</p>	<p>operación de la nueva solución. En efecto, si dicha vectorización no se completase antes de empezar la operación, no se podría garantizar la integridad de la base de datos dado que los procesos de identificación 1:N se efectuarían contra una nueva base biométrica vacía o incompleta.</p> <p>En todos los proyectos que se emplean algoritmos biométricos para la identificación y la autenticación se realiza la operación de vectorización de la imagen dactilar y/o facial. Sin embargo, la complejidad técnica y sobre todo el dimensionamiento de la configuración de hardware y software no son iguales en un proyecto en el que esta operación se realiza de manera gradual, por ejemplo a medida que acuden las personas a enrolarse, comparado con un proyecto como el del Instituto, en el cual se deberá realizar una operación masiva de vectorización a partir de una base existente previo al arranque de la operaciones de producción.</p> <p>Dado que entendemos que los requerimientos de experiencia planteados por el Instituto están diseñados para que la entidad pueda contar con las mayores garantías de éxito en su proyecto, solicitamos que se confirme que las</p>	<p>Licitante en la conformación de base de datos biométrica, en el cual se aceptarán Contratos con vigencia menor a 1 año, siempre y cuando el Contrato celebrado se refiera únicamente a la conformación de una base de datos biométrica llevando a cabo las actividades de vectorización y depuración.</p> <p>En este sentido, las actividades de vectorización y depuración requeridas para acreditar el subrubro 2.2 <i>Especialidad</i> podrán realizarse a partir de bases de datos biométricas existentes, pudiendo ser estas nuevas, proporcionadas por el Cliente o ya en operación y que hayan formado parte de un proceso de depuración, o bien que hayan requerido la inclusión de nuevos registros (vectorización) asegurando la verificación mediante los servicios 1:N a fin de buscar la unicidad en la misma.</p> <p>Adicionalmente, el Licitante deberá considerar las especificaciones técnicas requeridas, entre ellas los niveles de servicio para dimensionar correctamente la Solución que integre en su Propuesta Técnica.</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			experiencias que se deben acreditar en el subrubro 2.2 deben incluir operaciones de vectorización de bases de datos biométricas existentes , cumpliendo los parámetros de dimensionamiento definidos por el pliego.		
13	38	Morpho S.A.S. – Pregunta – 38	<p>La pregunta de Morpho S.A.S no tiene el objetivo de cambiar el requisito mínimo de 10 millones, pero si la forma de considerar la cantidad de registros vectorizados y depurados en el contrato para el cálculo del promedio de registros. Según el requerimiento se entiende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presenta un contrato de 40 millones de registros vectorizados y depurados, un contrato de 25 millones de registros vectorizados y depurados, y un contrato de 15 millones de registros vectorizados y depurados. • El cálculo del promedio aplicando la regla de evaluación será: $(20 + 20 + 15) / 3 = 18.33$ millones; pero cuando en realidad el promedio debería ser $(40+25+15) / 3 = 26.6$ <p>En este contexto un licitante que presenta 3 contratos de 20 millones de registros vectorizados y depurados cada uno, podría tener más puntos o igual cantidad de puntos</p>	<p>No se acepta su solicitud.</p> <p>Derivado de la información obtenida en la investigación de mercado, se consideró una línea base de requerimientos que permita la libre competencia durante este proceso de Licitación. Por lo anterior, la cantidad de registros que tiene la base de datos relacionada en las presentes bases es de "DECENAS DE MILLONES", esta cantidad corresponde a la unidad mínima de medida, en relación a la cantidad de registros existentes en la base de datos del Instituto y la cantidad máxima es de 20 millones de registros, que permite evaluar a los Licitantes a partir de una experiencia mínima y máxima solicitada a través de los diferentes rubros y subrubros en las presentes bases.</p>	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>que un licitante que ha migrado 80 millones de registros en 3 contratos que cumplen con los requisitos, lo cual no es coherente con el principio de asignar más puntos a quien acredita más experiencia sino que por lo contrario tiende a equiparar las diferencias de experiencia entre los licitantes, lo cual en definitiva va en detrimento del interés del Instituto. Es importante resaltar que un proceso de vectorización y depuración es muy complejo y no se debería considerar equivalente un contrato en el cual se realizó este proceso sobre 20 millones de registros a un contrato que realizó el mismo proceso pero sobre 50 millones de registros.</p> <p>Por lo anterior, solicitamos que para el cálculo del promedio de registros se considere la cantidad real de registros vectorizados y depurados de cada contrato que se presenta.</p>		
14	39	Morpho S.A.S. – Pregunta – 39	<p>En el anexo 15, en el renglón 4 “infraestructura Tecnológica”, uno de los entregables es: “... así como contar con las garantías por escrito por parte de los fabricantes del mismo...”. Este entregable no se encuentra mencionado en ninguna parte de las bases (salvo en el Anexo 15), y considerando que la propuesta está basada</p>	<p>No es correcta su apreciación, el Licitante deberá cumplir todos los puntos relativos al inciso f) del apartado 5.1.2 <i>“Criterios específicos que se considerarán para la evaluación por puntos y porcentajes: particularmente, en lo referente al numeral 4 del Anexo 15 Infraestructura Tecnológica respecto a presentar “las garantías por escrito por parte de los fabricantes..”, podrán acreditarlo, entregando un carta del Licitante</i></p>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			en servicios administrados, entendemos que no aplicaría este requerimiento. Es correcta nuestra apreciación?	firmada por el representante legal, en donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, entregará los documentos que acrediten las garantías antes mencionadas.	
15	39	Morpho S.A.S. – Pregunta – 39	En caso que la respuesta a la re-pregunta anterior sea negativa, y considerando que la solución a implementar es una solución integral basada Software, solicitamos que se entreguen únicamente las cartas de garantía y soporte por parte de los fabricantes de los componentes de hardware y para cubrir el requerimiento del software, proponemos que se entregue una carta del licitante como fabricante de la solución integral a nivel de software. Es aceptable para el Instituto nuestra propuesta?	De conformidad con la respuesta a la pregunta no. 14 de la empresa Morpho S.A.S. del presente documento, se aclara que: podrán acreditar lo referente al <i>numeral 4 del Anexo 15 Infraestructura Tecnológica</i> , entregando un carta del Licitante firmada por el representante legal, en donde se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, entregará los documentos que acrediten las garantías antes mencionadas tanto como para el software como para el hardware.	Técnica
16	41	Morpho S.A.S. – Pregunta – 41	Dado que el Instituto considera que todos los servicios deberán estar disponibles para su uso mediante procesos por lotes (batch), por favor confirmar que los flujos y tiempos de respuesta para estos procesos por lotes ya están incluidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos, por lo tanto esto no representa flujos adicionales. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Los flujos y tiempos de respuesta para estos procesos por lotes ya se encuentran incluidos en el Cuadro de procesamiento de servicios biométricos. Por lo que no se deberán considerar flujos adicionales.	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
17	41	Morpho S.A.S. – Pregunta – 41	En caso que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, por favor indicar cuales serían los flujos y tiempos de respuesta que aplican para los procesos por lotes.	De conformidad con la respuesta a la pregunta no. 15 de la empresa Morpho S.A.S. del presente documento: no se deberán considerar flujos adicionales, a los referidos en el <i>Anexo 1. Especificaciones técnicas Apartado 2.4 Niveles de servicio en el “Cuadro de procesamiento de Servicios Biométricos”</i> .	Técnica
18	44	Morpho S.A.S. – Pregunta – 46	<p>En el cuadro se muestran, entre otros, el número máximo de peticiones por día y el número máximo de peticiones por hora. Se concluye que el período de 8:00 – 19:00 hr, se ha tomado como un período de 8 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el servicio 4, FRS. AUTHENT.1.1.EXT.INT, se especifica un valor máximo diario de 800.000 peticiones y un valor máximo por hora de 30.000. Si se multiplica el valor máximo por hora (30.000) por 8 horas, obtendríamos 240.000 peticiones máximas por día. Por favor podrían confirmar que se trata de un máximo de 240.000 peticiones diarias. • Para el servicio 8, FRS.EXIST, se especifica un valor máximo diario de 140.000 peticiones y un valor máximo por hora de 17.500 para una cobertura de 24 horas. Si se divide el valor máximo por día (140.000) por 24 horas, obtendríamos 5.834 peticiones máximas por hora. Por favor 	<p>No son correctas sus apreciaciones. Para todos los casos, el número máximo de solicitudes por día corresponde a las cifras referidas en la columna “Número máximo de peticiones por día” del “<u>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</u>”.</p> <p>No es correcto relacionar las columnas de las tabla, los datos que se muestran son independientes y tienen la finalidad que el licitante tenga la mayor información posible para generación del plan de capacidad de la solución propuesta.</p>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>podrían confirmar que se trata de un máximo de 5.834 peticiones por hora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el servicio 9, FRS.GET.BIOMETRIAS, se especifica un valor máximo diario de 1.500 peticiones y un valor máximo por hora de 188 para una cobertura de 24 horas. Si se divide el valor máximo por día (1.500) por 24 horas, obtendríamos 63 peticiones máximas por hora. Por favor podrían confirmar que se trata de un máximo de 63 peticiones por hora. • Para el servicio 18, AFIS.EXIST, se especifica un valor máximo diario de 140.000 peticiones y un valor máximo por hora de 17.500 para una cobertura de 24 horas. Si se divide el valor máximo por día (140.000) por 24 horas, obtendríamos 5.834 peticiones máximas por hora. Por favor podrían confirmar que se trata de un máximo de 5.834 peticiones por hora. • Para el servicio 19, AFIS.GET.BIOMETRIAS, se especifica un valor máximo diario de 1.500 peticiones y un valor máximo por hora de 188 para una cobertura de 24 horas. Si se divide el valor máximo por día (1.500) por 24 horas, obtendríamos 63 peticiones máximas por 		

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>hora. Por favor podrían confirmar que se trata de un máximo de 63 peticiones por hora.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el servicio 20, GET.RESULT, se especifica un valor máximo diario de 10.000 peticiones y un valor máximo por hora de 1.250 para una cobertura de 24 horas. Si se divide el valor máximo por día (140.000) por 24 horas, obtendríamos 417 peticiones máximas por hora. Por favor podrían confirmar que se trata de un máximo de 417 peticiones por hora. 		
19	56	Morpho S.A.S. – Pregunta – 62	Dado que se menciona en el cuadro del Anexo 12-C “nombre y Firma” “Líder de servicios Web”, entendemos que se refiere al Líder en servicios web para la aplicación. Se entiende que lo correcto es: personal de alto nivel técnico en “Nombre y Firma”. Es correcta nuestra apreciación?	No es correcto. En nombre y firma del Anexo 12-C, se refiere a “ <i>Personal de nivel técnico</i> ” conforme a la “ <i>Tabla de evaluación de puntos y porcentajes</i> ”.	Tabla de evaluación
20	56	Morpho S.A.S. – Pregunta – 62	Dado que se menciona en la última línea del cuadro del Anexo 12-C “Señalar la experiencia en la infraestructura tecnológica de la solución biométrica (Administrador)”, entendemos que se refiere al personal de alto nivel técnico en dicha línea. Es correcta nuestra apreciación?	No es correcto. En la última línea del Anexo 12-C, se refiere a la experiencia en la “ <i>Infraestructura tecnológica de la solución biométrica</i> ” del “ <i>Personal de nivel técnico</i> ” conforme a la “ <i>Tabla de evaluación de puntos y porcentajes</i> ”.	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
21	56	Grupo de Tecnología Cibernética. – Pregunta – 4	Se entiende que si el administrador del proyecto esta titulado, no se requiere presentar ninguno de los documentos correspondientes a: Carrera terminada de la tabla de la página 25. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. Deberá presentar la documentación de acuerdo al grado o grados académicos que este acreditando.	Tabla de evaluación
22	89	Grupo de Tecnología Cibernética. – Pregunta – 3	Entendemos que la respuesta del Instituto aplica al anexo 12-A, y también al 12-B y 12-C (dado que son el punto 5.1.2.). y que únicamente se deberá firmar dichos anexos y los curriculum vitae. Es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación. La documentación que soporte los Anexos 12-A, 12-B y 12-C deberá contar con la firma autógrafa de los titulares de los Currículo Vitae y del Representante legal del Licitante. Respecto a los Anexos 12-D, 12-E y 12-F Estos únicamente van firmados por el Representante legal del Licitante.	Tabla de evaluación
23	109	Grupo de Tecnología Cibernética. – Pregunta – 39	Entre la lista de entregables del Anexo 15 y los puntos que se evaluarán en el subrubro 3.1.1. definidos en el 5.2. inciso f), existen posibles inconsistencias, ya que los incisos a); b); e); y el inciso o) no se encuentran reflejados en el anexo 15. Por lo anterior, solicitamos al Instituto confirme cual será el entregable para estos puntos.	Se confirma que los requisitos establecidos tanto el subrubro 3.1.1. definidos en el 5.2. inciso f), como en el Anexo 15 deberán ser cumplidos integralmente. Cabe señalar que para los puntos a) y b) estos deberían venir contenidos en la especificación de SLA's del numeral 13 del Anexo 15. Respecto al inciso e) este forma parte de los aspectos a considerar en el numeral 4 "Infraestructura Tecnológica". Finalmente para el inciso o), este deberá estar contenido tanto en el numeral 18 del Anexo	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				15. Asi como ser el mismo con el que se acredite el subrubro 3.1.3 "Esquema estructural de la organización de los recursos humanos" de la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes".	
24	54	Morpho S.A.S. – Pregunta – 56	<p>El instituto aclara en esta respuesta que <i>"Para la presentación y evaluación de la propuesta técnica, prevalecerá lo que se refiere en la tabla de actividades hito y las fechas límite o bien lo referido para las actividades que se encuentren consideradas en el Apartado 8 Penas Convencionales y Contractuales de la Convocatoria.</i></p> <p><i>Adicionalmente, el Licitante podrá concluir las actividades HITO previo a la fecha indicada, considerando que la fecha requerida para inicio de operaciones es el 1 de diciembre de 2016."</i></p> <p>Dado que el nuevo plazo de entrega de las propuestas es el 16 de Mayo de 2016, y en el supuesto que la adjudicación se realizará el día siguiente, el tiempo de implementación sería de 198 días naturales. Sin embargo en la tabla de HITOS, los siguientes ítems presentan una duración máxima superior a los días disponibles:</p>	<p>Se precisa que para la integración de su propuesta técnica, el Licitante deberá realizar su Plan Integral, considerando la fecha de inicio de operaciones definida en el <i>Apartado 1.9 Condiciones de Pago</i> de la convocatoria (1 de diciembre de 2016) y lo definido en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la misma.</p> <p>No hay cambios en la duración máxima de los ítems relacionados en la tabla del <i>Apartado 8, Penas Convencionales y Contractuales</i> de la Convocatoria.</p>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Morpho S.A.S.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 6 – Integración inicial de la base de datos – 210 días naturales a partir de la fecha del fallo. • Ítem 7 - Entrega de indicadores de calidad - 240 días naturales a partir de la fecha del fallo. • Ítem 12 - Inicio de ejecución de las pruebas en ambiente productivo - 210 días naturales a partir de la fecha del fallo. <p>Solicitamos aclarar este punto y ajustar la tabla de HITOS incluida en el numeral 2.11.1 – ETAPAS DEL PROYECTO, con el fin de tener consistencia en la planificación de actividades del proyecto.</p>		

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
32	82	Punto 2 Sub punto 2.11.2	Solicitamos atentamente la aclaración a la respuesta :	Se aclara que el Instituto cuenta con procedimientos operativos propios de análisis que le permitirán determinar si los casos que	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
3M México, S.A. de C.V.	Anexo Técnico		<p>“¿En caso de que la verificación sea "False" cuál sería el flujo a seguir? <u>Las acciones a realizar dependerán de los resultados obtenidos por el Instituto, sin embargo en caso de así determinarse, los casos confirmados como "FALSE" deberán insertarse por el Proveedor a la base de datos de huella dactilar de la Solución mediante el servicio de AFIS.INSERT.</u>”</p> <p>Debido a que existe el riesgo que la función AFIS.INSERT vulnere la unicidad de la Base de Datos. Esto en caso que los procedimientos operativos propios del Instituto no sean de tipo pericial y/o dactiloscópicos que aseguren que se trata o no de la misma persona entre el caso confirmado como FALSE y el nuevo registro.</p>	<p>se reporten como “FALSE”, deben integrarse a la base de datos de huella dactilar. Estos procedimientos se han venido desarrollando en el Instituto como parte de las acciones para dar cumplimiento a uno de los objetivos del Instituto y particularmente de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que es la de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>En este sentido se precisa que la Solución biométrica que se requiere, así como la que actualmente se encuentra operando en el Instituto son un componente operativo complementario dentro de los procesos que realiza el Instituto. Por lo que considerando que ninguna Solución biométrica, ni los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía que existen en el mercado pueden asegurar al 100% la unicidad en una base de datos biométrica, el Instituto aplica estos procedimientos operativos propios que le permiten determinar si un ciudadano debe o no estar en la base de datos biométrica o en su caso en el Padrón Electoral. Asimismo, los servicios biométricos requeridos apoyarán los procesos operativos del Instituto, sin embargo, el Instituto es quien determina por</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				medio de políticas y procedimientos la situación registral de un ciudadano que solicita su Credencial para Votar.	
46 Morpho, S.A.S	62-63 Anexo Técnico	Punto 2.4 Niveles de Servicios	<p>Solicitamos atentamente la aclaración a la respuesta :</p> <p><u>“Tiempos de respuesta por petición, da los tiempos de referencia que deberán buscarse por cada petición que es enviada a la solución, sin importar la concurrencia (promedio o máxima).”</u></p> <p>Asimismo, solicitamos se puedan otorgar puntos al comprobar con los contratos presentados que con otros clientes se cumple y/o mejora con los tiempos de respuesta de las transacciones solicitadas (Tabla del numeral 2.4 Niveles de Servicio) en las soluciones mencionadas dichos los contratos.</p>	<p>Se aclara que la columna “Tiempo máximo de respuesta por petición (segundos)” del <u>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</u>, se refiere a los tiempos de respuesta que debe asegurar el Proveedor para cada uno de los servicios requeridos y listados en el mismo cuadro, independientemente de la concurrencia que se pueda presentar ya sea considerando el “Promedio de peticiones por día” o el “Número máximo de peticiones por día” o bien las “Peticiones por hora máximo” que se tengan en la Solución, los tiempos de respuesta se deben asegurar conforme lo referido en el cuadro.</p> <p>Por otro lado, los tiempos de respuesta definidos en el <u>Cuadro de procesamiento de servicios biométricos</u>, permiten dar cumplimiento a los procesos operativos propios del Instituto, considerando que lo que realmente se busca con la Solución, es fortalecer los procesos operativos del instituto que permitan asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
1 3M México, S.A. de C.V.	Página 35	Puntos 2.1 y 2.2	<p>Se responde que en el rubro de evaluación de la experiencia se toma en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado los servicios, lo cual no fue cuestionado por esta sociedad, por el contrario, la misma señaló que el tiempo de experiencia es precisamente el tema que debe analizarse.</p> <p>Sin embargo, lo que no debe condicionarse es el análisis de la evaluación de la experiencia condicionado a que los elementos con que se acredite cumplan con un volumen de registros, puesto que el volumen no es evaluación de experiencia, sino limitación a la posibilidad de análisis para evaluar la experiencia.</p> <p>Luego entonces, no se emite una respuesta congruente a lo solicitado y lo único relacionado es el haber señalado que era necesario establecer parámetros de la misma naturaleza con características específicas y condiciones similares. Sin embargo, ello sería tanto como solicitar que los documentos para acreditar la experiencia también sean de un monto económico determinado ("similar" al solicitado) entre otros ejemplo. El término similar debe ser en una interpretación acorde al artículo 134 Constitucional al Reglamento y a los Pobalines, es decir, que</p>	<p>Fundamento legal:</p> <p>Con fundamento en el primer y tercer párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer y segundo párrafos del artículo 31 del Reglamento; de conformidad con los artículos 25, fracción I del apartado A; 70 y 77 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), el cual menciona:</p> <p>b) Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que se pueda solicitar una experiencia superior a diez años.</p> <p>En la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante, <u>corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas en la Convocatoria.</u></p>	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>permitan la libre concurrencia y competencia y en función del principio de eficiencia, como lo ha reconocido la Suprema Corte de Justicia de la Nación (tesis 1ª.CXLII/2012) bajo el rubro "LICITACIONES PÚBLICAS. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO CONFORME AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" en donde el máximo tribunal señala que por eficiencia debe buscarse el uso más racional de los medios existentes eliminado requisitos no justificables.</p> <p>En términos de Pobalines, exclusivamente son objeto de evaluación el "mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate" y el "mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares", siendo que en el caso se va a utilizar el mismo algoritmo de ya sea de 1 o 20 millones. Siendo el mismo algoritmo, no existe justificación que se relacione con la experiencia, por lo que resulta una limitante a la libre concurrente.</p>	<p>Motivación</p> <p>Con base en lo anterior, tomando en cuenta que la solución requerida por el Instituto objeto de este procedimiento de Licitación, deberá operar con diversos componentes y parámetros, los cuales se integran en una solución y la operación integral de la misma debe considerar aspectos relevantes como son el volumen de información, tipo de servicio, solución de problemas, mencionándose a continuación algunos de los principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que disponga servicios de comparación biométrica mediante huella dactilar (2 y 10 huellas dactilares) e imagen facial. • Que proporcione servicios de identificación (1:N) y autenticación (1:1), entre otros. • Que integre una base de datos inicial con el número de registros para cubrir al menos los relativos al Padrón Electoral, esto es, más de 84 millones. • Que opere a partir de niveles de servicio y disponibilidad en sus servicios biométricos. 	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>Precisamente el servicio similar, es el mismo algoritmo, no así la cantidad de los mismos.</p> <p>Por lo anterior, se solicita respetuosamente que en función de los principios de eficiencia, libre concurrencia e imparcialidad, se reconsidere la petición de esta sociedad pues los Pobalines indica mayor tiempo prestando "servicios" similares a los requeridos, por lo que los servicios (identificación biométrica) es lo que debe acreditarse como similar, no así características particulares a lo solicitado, pues de lo contrario sería tanto como pedir contratos y condiciones iguales a las solicitadas por esa H. Autoridad.</p> <p>Asimismo, se solicita se aclare cómo resulta justificable otorgar mayores puntos, en un rubro de experiencia, al volumen de registros y cómo es justificable incluso NO otorgar puntos a los que documentos que no cumplan con el volumen mínimo.</p>	<p>En este sentido, el Instituto determinó las características específicas del servicio y/o condiciones similares mínimas, tomando en cuenta los requerimientos y características de la Solución a contratar, la información obtenida producto de la Investigación de Mercado.</p> <p>Esta determinación de condiciones similares mínimas o servicios de la misma naturaleza para los rubros 2.1 y 2.2, fue la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una solución que disponga servicios de comparación biométrica de 2 o hasta 10 huellas dactilares o en combinación con imagen facial. <p>Esto es, no necesariamente debe ser una solución con ambas biometrías, así como no obligatorio, con 2 y 10 huellas dactilares.</p> <ul style="list-style-type: none"> Que proporcione servicios de identificación (1:N) para huella dactilar y al menos servicios de autenticación para imagen facial (1:1). <p>Este parámetro no fue solicitado para evaluar el rubro 2.1 Experiencia, fue únicamente solicitado para el subrubro 1.5.1 y para el subrubro 2.2 se solicitó</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				<p>transaccionalidad para huella dactilar mediante 1:N.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la base de datos biométrica deberá disponer de al menos 10 millones de registros de huella dactilar <u>o la combinación de huella dactilar con facial.</u> <p>En cuanto a la cantidad de registros, se tomó como base la primera unidad de medida (decena) con respecto al total de registros a integrar en la solución, es decir, únicamente 10 millones de registros que representa el 11% del total de registros.</p> <p>Esto es, tomando en cuenta que la Solución que se licita, considera la conformación de la base de datos biométrica (huella dactilar e imagen facial) de más de 84 millones de registros para cada tipo de biometría, realizando el proceso de vectorización en ambas biometrías, depuración de huella dactilar y operación mediante el cumplimiento de niveles de servicio, el conjunto de características mínimas de los servicios /solución solicitada por el Instituto y que ya fueron descritas anteriormente, permiten describir a el Instituto a qué se refiere con una solución similar y de las cuales no pueden dividirse, si únicamente pueden ser valoradas en conjunto, adicionalmente así como de la</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				<p>información obtenida en la investigación de mercado se establecieron estos parámetros para la evaluación de los subrubros referidos.</p> <p>En este sentido la evaluación del subrubro 2.1 Experiencia, se determinó en base al tiempo en que el Licitante ha proporcionado a cualquier persona la prestación de los servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento que se lleva a cabo, sin solicitar una experiencia superior a diez años. Esto es, <u>la puntuación del subrubro 2.1 experiencia está basado en una regla de tres medida sobre el mayor número de años de vigencia prestando servicios de características y condiciones semejantes a las requeridas en la presente contratación, y no sobre el número de volumen de registros.</u></p> <p>Por lo anterior, el "<u>mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos</u> en el procedimiento de contratación de que se trate" y el "mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar <u>que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares,</u> se encuentran vinculados por la propia normativa.</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
2 3M México, S.A. de C.V.	Página 35	Puntos 2.1 y 2.2 En relación con el Punto 5.2.1, inciso d)	Se solicita se aclare la respuesta, en tanto sólo se remite a la respuesta a la pregunta 1 de mi representada y no se cita el punto específico de los Pobalines relativos que permitan sustentar la posibilidad de evaluar en la experiencia en cuestiones no similares, sino particulares de las características de la contratación ajenas al “servicio”, en tanto el servicio es identificación por biometría, no características particulares de los contratos ajenas al “tiempo prestando el servicio” y al “mayor número de contratos o documentos que lo acrediten”. Cabe señalar que se solicita la aclaración, pues en realidad en la repuesta a esta pregunta se reenvía a Bases y se transcriben puntos de la misma (cuestión prohibida por la normatividad de la materia) sin responder directamente la pregunta encaminada a solicitar la fundamentación y motivación de la decisión, cuestiones de legalidad que son necesarias para brindar seguridad y certidumbre jurídica y los interesados puedan hacer valer sus derechos.	Se reitera la respuesta a la pregunta anterior, en la cual se señala la fundamentación y motivación respectiva.	Tabla de evaluación
3 3M México, S.A. de C.V.	Página 35	Puntos 2.1 y 2.2 En relación con el Punto 5.2.1, inciso d)	Se indica que en el estudio de mercado se confirma que existen empresas que disponen de contratos ejercidos con cantidades iguales o superiores a lo requerido en la Convocatoria. Sin embargo,	Se confirma que en la Investigación de Mercado se recibió información de al menos 5 empresas, las cuales refieren que disponen de contratos ejercidos con cantidades iguales o superiores a lo requerido en la Convocatoria,	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>se preguntó si eran cuando menos cinco probables proveedores en términos de la normatividad de la materia.</p> <p>En tal sentido, se solicita aclarar si el estudio de mercado, si bien como señala esa H. Autoridad arrojó la existencia de empresas que disponen de contratos ejercidos en cantidades iguales o superiores, confirmar que cuando menos sean cinco probables proveedores.</p> <p>En caso de existir cuando menos cinco, se solicita se confirme que los mismos proveedores, en lo individual, han prestado en diferentes contratos servicios de reconocimiento dactilar y en otros servicios de reconocimiento facial, en el entendido que tales contratos con los que cuenta esa H. Autoridad derivado de la investigación de mercado, deberían contar con las características similares requeridas en esta Licitación (como volumen de registros, entro otros).</p>	<p>esto es, con Contratos ejercidos con 10 millones o más de registros para 2 y hasta 10 huellas y/o imagen facial.</p> <p>Cabe resaltar que en la investigación de mercado no se piden contratos, ni copia de los mismos, por lo que para el análisis de información, el Instituto se apoyó de las respuestas que proporcionó cada uno de los consultados soportando lo solicitado.</p>	
5 3M México, S.A. de C.V.	Página 35	Puntos 2.1 y 2.2 En relación con el Punto 5.2.1, inciso d)	Se solicita aclarar que en caso de subsidiarias o filiales con <u>misma razón o denominación</u> , sólo pueda cambiar cuestiones como la clase de sociedad de que se trate, en tanto estas son propias a la de la normatividad del extranjero, siempre	Con fundamento en el primer y tercer párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer y segundo párrafos del artículo 31 del Reglamento y los artículos 12, 56 incisos e) y f) y 57 de las Pobalines, y en virtud de que la	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>que el nombre comercial de la razón o denominación sea el mismo como se indica y acepta en la respuesta.</p> <p>Por otro lado, en caso de subsidiarias o filiales con diferente razón o denominación social, se solicita se aclare que pueda acreditarse la experiencia y especialidad sin necesidad de propuesta conjunta, siempre que se acredite con carta de apoyo en original.</p>	<p>presente licitación es de carácter internacional abierto, no se limita la libre participación, en razón de que los licitantes decidirán la forma en la que podrán participar, cumplir y acreditar los requisitos que se solicitan en la presente Convocatoria y lo que derive del acto de junta de aclaraciones.</p> <p>Con base en lo anterior, se precisa que el Instituto a efecto de obtener las mejores condiciones de contratación, reitera lo siguiente:</p> <p>El criterio de evaluación de puntos y porcentajes se establece para evaluar en igualdad de condiciones, que las personas físicas o morales que prestarán el servicio al Instituto, en su calidad de licitantes, cuenten con experiencia, especialidad, capacidad, entre otros rubros. Asimismo, el licitante evaluado y que haya resultado adjudicado es con quien se celebra el contrato y por lo tanto, es el responsable ante el Instituto para cumplir los derechos y obligaciones del mismo con base en la proposición evaluada y adjudicada; mismo que estará respaldado por la capacidad, especialidad, experiencia, etc., demostrada y acreditada durante el procedimiento de contratación.</p> <p>Se reitera la respuesta originalmente proporcionada por el Instituto relativa a que en</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				los casos que señala se podrá propuesta en participación conjunta.	
10 3M México, S.A. de C.V.	Página 15	Punto 1.5	<p>Se solicita a esa H. Autoridad aclarar que deben presentarse los documentos tales y como los solicita en la respuesta para comprobar su veracidad pero para la firma del contrato o durante la vigencia del mismo, pudiendo presentar copia simple solamente en la propuesta. Es importante precisar que el Reglamento de la LAASSP, ésta última de aplicación supletoria (y por tanto las disposiciones que la complementan) en su artículo 39, último párrafo, establece que "Las convocantes verificarán que los documentos...cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de licitación, sin perjuicio del derecho de las convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento..."</p> <p>En cambio, dado que se trata de un requisito para facilitar la presentación de las propuestas, se permita la copia simple siempre y cuando el licitante presente carta bajo protesta de decir verdad ratificando la autenticidad de los documentos y obligándose a exhibir los originales o</p>	<p>Para efecto de la firma del contrato, se deberá cumplir con lo que se señala en el inciso a del numeral 7.1 de la Convocatoria, que a la letra establece:</p> <p><i>"El LICITANTE ganador deberá observar:</i></p> <p><i>a) Si entregó copia simple de la documentación legal que se señala en el apartado "</i></p> <p><i>Registro de participación " de la presente convocatoria, entregar original o copia certificada de la documentación para cotejo y elaboración del contrato."</i></p> <p>Para efecto del registro, basta con que remita documentación en copia simple.</p>	Legal

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: 3M México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>certificaciones cuando le sean requeridos, en el entendido de las sanciones que existen en procedimientos de contratación estatal en caso de presentar documentación falsa.</p> <p>En caso de ser positiva la aclaración de la respuesta a la pregunta 10, se solicita a esa Autoridad precise si el mismo criterio puede ser aplicable al rubro Documentación Legal requerida para alta y/o actualización en el padrón de proveedores, inciso A) Persona Moral para efecto de que para la simple presentación de la propuesta se permita la copia simple siempre y cuando el licitante presente carta bajo protesta de decir verdad ratificando la autenticidad de los documentos y obligándose a exhibir los originales o certificaciones cuando le sean requeridos, en el entendido de las sanciones que existen en procedimientos de contratación estatal en caso de presentar documentación falsa</p>		

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
1	INE	Aclaración 6	Al menos 7 días naturales previos a dar inicio el desarrollo conforme al plan de trabajo. Repregunta Al referirse al inicio el desarrollo a qué hito se está haciendo mención.	Se refiere al inicio de las actividades que tienen como fecha máxima de entrega la relacionada en el hito número 10 "Entrega de desarrollo de servicios para interoperabilidad (WEB)". No se especifica una fecha de inicio, ya que esta depende de la conclusión de la <i>definición y especificación de requerimientos</i> final de los servicios y de la metodología de desarrollo de cada Licitante, por lo que la fecha relacionada, corresponde a la fecha máxima límite para la entrega de los desarrollo sin interferir con el resto del proyecto.	Técnica
2	Grupo de Tecnología Cibernética	28	Se precisa que el ejercicio de recuperación de información se deberá realizar 30 días naturales antes del inicio de operaciones, así como cada 12 meses a partir de la operación de la solución. Repregunta Debido a que es una actividad repetitiva es necesario presentar los periodos en los que será entregado (anualmente), ya que si se presenta en microsoft project como una sólo línea parecerá que sólo se realizará una vez. ¿Se	Si. Se acepta su propuesta, solicitando únicamente que se cumpla con los periodos de ejecución requeridos.	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>puede mostrar como un hito repetitivo cada 12 meses en el plan de trabajo?</p>		
3	Grupo de Tecnología Cibernética	40	<p>1. Es correcta su apreciación. Ambos documentos se refieren al informe de calidad, con la diferencia de los momentos de entrega, esto es: el informe inicial de calidad deberá elaborarse con el resultado de la vectorización inicial de la base de datos y previo a dar inicio de las operaciones con la Solución en el Instituto. Una vez iniciadas las operaciones, el Proveedor deberá entregar anualmente un informe de la calidad de las imágenes biométricas de huellas dactilares y fotografías.</p> <p>2. Este informe en el cuadro de entregables solo corresponde a una actividad, por lo que no puede ser dividido como en varias tareas.</p> <p>Repregunta Debido a que es una actividad repetitiva es necesario presentar los periodos en los que será entregado (anualmente), ya que si se presenta en microsoft project como una sólo línea parecerá</p>	<p>Se acepta su propuesta, solicitando únicamente que se cumpla con los periodos de ejecución requeridos.</p>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			que sólo se realizará una vez. ¿Se puede mostrar como un hito repetitivo cada 12 meses en el plan de trabajo?		
4	Grupo de Tecnología Cibernética	Aclaración 4	<p>• La carta referida en el punto anterior, debe estar firmada por el gerente o administrador del proyecto, o Representante legal del Cliente.</p> <p>Repregunta Dado que los contratos a los que se hace referencia únicamente requieren que el algoritmo sea el propuesto sin importar que la empresa que firmó el contrato con el cliente sea el licitante o consorciado, y ya que esto puede traducirse en no contar con contacto directo con el cliente, aceptaría la Convocante que la carta solicitada sea firmada por el representante legal del fabricante del algoritmo.</p>	Se acepta su propuesta. La carta mediante la que se manifieste que el contrato se cumplió en los términos celebrados, incluyendo número y objeto del contrato, resaltando que se ha realizado la operación de los algoritmos de comparación propuestos en una base de datos de al menos 10 millones de registros para 2 (dos) y hasta 10 huellas dactilares y/o para imagen facial, nombre completo de la persona que firma, cargo, teléfono, domicilio, dirección de correo electrónico y, en su caso, página de Internet podrá venir firmada por el representante legal del fabricante del algoritmo. Esto, siempre y cuando se anexe la información necesaria para que el Instituto verifique o acrediten que la información es verídica.	Tabla de evaluación
5	Morpho S.A S	Pregunta 15	Al indicar la Convocante que..."prevalecerá lo que se refiera en la tabla de puntos y porcentajes para cada uno de los perfiles requeridos".	Se deberá describir en los formatos establecidos en el Anexo 12-A según corresponda y de manera descriptiva, en qué empresas aplicó los conocimientos requeridos. Asimismo, estos deberán estar	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			Repregunta Dada la negativa de la Convocante de eliminar el requisito de Gestión de Equipos de trabajo y Gestión de Proyectos sería tan amable la Convocante de detallar de manera específica como requieren que se sustente particularmente la Gestión de Proyectos para el caso de los perfiles Líder de sistemas en reconocimiento facial y Líder de reconocimiento de huellas.	descritos en el contenido de su Currículo Vitae.	
6	Grupo de Tecnología Cibernética	Pregunta 27	El equipo de procesamiento espacio de disco duro de destino para realizar la recuperación de la información de respaldo, deberá ser parte de la infraestructura que disponga el proveedor. El disco duro no es necesario que sea de las mismas características del disco en producción y tampoco es necesario que permanezca en sitio después de las pruebas. Repregunta En caso de utilizar un equipo temporal para las pruebas se cuenta con espacio	Es correcto. Se cuenta con espacio adicional para estas actividades. Sin embargo, en caso de que sea necesario retirar equipo de las instalaciones del Instituto, este deberá cumplir con lo aspectos de verificación y borrado seguro que requiera el Instituto de acuerdo a las consideraciones descritas en el numeral 2.11.5 <i>retiro de la Solución al término del Contrato del Anexo 1.</i>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			adicional a los 20 metros cuadrados disponibles?		
7	Grupo de Tecnología Cibernética	Pregunta 34	<p>Se debe considerar como la <i>Fase 3 Integración con el SIIRFE</i> de la <i>Etapas 1 Instalación, Integración e interoperabilidad</i>.</p> <p><i>Repregunta</i> Con el fin de evitar duplicidad para el hito "Propuesta de mejoras tecnológicas", de acuerdo a la representación gráfica del plan integral en excel del cliente (pág. 81) se entiende que es lo mismo que el siguiente párrafo de la página 93: El PROVEEDOR deberá utilizar como insumo el resultado del informe de calidad referido en el párrafo anterior y deberá entregar anualmente durante la vigencia del contrato, un documento que contenga aspectos tecnológicos orientados a las posibles mejoras de resultados durante la comparación biométrica, así como recomendaciones de mejoramiento de la calidad de los biométricos capturados a partir del inicio de operaciones y cualquier otra que el</p>	<p>La Repregunta no corresponde con la pregunta original.</p> <p>Sin embargo, se aclara que es correcta su apreciación, la "Propuesta de mejoras tecnológicas" de la representación gráfica del plan integral así como el referido en el Apartado 2.11.3 <i>Etapas 2. Operación y monitoreo</i>, específicamente lo referido al aspecto "Recomendaciones Tecnológicas", corresponden al mismo requerimiento.</p>	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			PROVEEDOR identifique. Este documento deberá identificar las posibles mejoras a la solución biométrica y definir al menos los siguientes puntos: Descripción de la propuesta. Beneficios visualizados. Consideraciones generales de la implementación de la recomendación propuesta. Esta propuesta anual deberá entregarse como máximo a los 15 días naturales de entregado el informe de calidad de imágenes.		
8	Grupo de Tecnología Cibernética	23	No es correcta su apreciación, deberá indicar la infraestructura que instalara según se solicita en el punto 2.6 Infraestructura Tecnológica del Anexo 1 de la Convocatoria. Repregunta Podría la Convocante confirmar que la alimentación eléctrica y/o cualquier otra adecuación para la conexión de los equipos será provista por el Instituto? En caso de ser negativa su respuesta detallaría la Convocante las facilidades disponibles en dicho centro de datos.	Es correcto, conforme a lo descrito en la Convocatoria, Anexo 1. Especificaciones Técnicas, 2.11.2 Etapa 1. Instalación, integración e interoperabilidad, Fase 1.- Instalación y configuración: El INSTITUTO facilitará las configuraciones de comunicación de red que se requieran para la instalación y operación de la Solución, previo acuerdo con el PROVEEDOR. Todo lo relacionado con espacios de trabajo, comunicaciones, instalaciones eléctricas, accesos a instalaciones del INSTITUTO, entrada y salida de equipos de cómputo, será proporcionado por el INSTITUTO, previa	Técnica

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				<p>solicitud escrita del PROVEEDOR con al menos 15 días hábiles de anticipación.</p> <p>El INSTITUTO será responsable de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El suministro eléctrico necesario para que opere de forma adecuada la solución • UPS (Uninterrupted Power System). • Acondicionamiento ambiental • Control de acceso y seguridad • Resguardo de la infraestructura proporcionada por el PROVEEDOR <p>Suministro del direccionamiento IP de los equipos para la comunicación entre el INSTITUTO y los equipos que conformen la solución biométrica.</p> <p>Cabe aclarar que "Para las actividades de instalación y configuración de la Solución, el PROVEEDOR deberá proporcionar los equipos de comunicaciones (switches, cables, conectores y demás componentes físicos) que la infraestructura tecnológica de la solución requiera."</p>	
9	INE	Aclaración 4	Dado que el Instituto indica que considera el múltiplo de 10 millones como una base aceptable para la evaluación de contratos y la evaluación a la que se hace referencia es sobre el algoritmo, se solicita amablemente a la	No es procedente su solicitud. 3 contratos máximo son suficientes y de acuerdo a la investigación de mercado realizada por el Instituto, esto no limita la libre participación en esta convocatoria, para acreditar el subrubro 1.5.1.	Tabla de evaluación de

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			Convocante acepte un mayor número de contratos de esta característica, para la adjudicación de puntos.		

Nombre del LICITANTE: Nec De México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
1/5	35	Puntos 2.1 y 2.2 relación con el punto 5.2.1 Inciso d)	Se solicita a la convocante permitir que se acredite la experiencia y especialidad a través de la presentación de documentos en los que figuren como prestadoras de servicios las subsidiarias o filiales que sean mayoritariamente propiedad de una de las empresas que forman parte del consorcio y que estén constituidas con una razón o denominación social distinta a la del licitante que presenta proposición, considerando que las subsidiarias o filiales pertenecen a la misma corporación.	Con fundamento en el primer y tercer párrafos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el primer y segundo párrafos del artículo 31 del Reglamento y los artículos 12, 56 incisos e) y f) y 57 de las Pobalines, y en virtud de que la presente licitación es de carácter internacional abierto, no se limita la libre participación, en razón de que los licitantes decidirán la forma en la que podrán participar, cumplir y acreditar los requisitos que se solicitan en la presente	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Nec De México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>En caso de no permitir este requerimiento se limitaría la libre participación en este proceso licitatorio. Consideramos de la mayor importancia reconsiderar la redacción de la respuesta, a fin de que el Instituto cuente con mejores alternativas de solución al disponer de experiencia probada en diversos países.</p>	<p>Convocatoria y lo que derive del acto de junta de aclaraciones.</p> <p>Con base en lo anterior, se precisa que el Instituto a efecto de obtener las mejores condiciones de contratación, reitera lo siguiente:</p> <p>El criterio de evaluación de puntos y porcentajes se establece para evaluar en igualdad de condiciones, que las personas físicas o morales que prestarán el servicio al Instituto, en su calidad de licitantes, cuenten con experiencia, especialidad, capacidad, entre otros rubros. Asimismo, el licitante evaluado y que haya resultado adjudicado es con quien se celebra el contrato y por lo tanto, es el responsable ante el Instituto para cumplir los derechos y obligaciones del mismo con base en la proposición evaluada y adjudicada; mismo que estará respaldado por la capacidad, especialidad, experiencia, etc., demostrada y acreditada durante el procedimiento de contratación conjunta.</p> <p>Se reitera la respuesta originalmente proporcionada por el Instituto relativa a que en los casos que señala se podrá propuesta en participación conjunta.</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: IECISA México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
1	31	5.1.3	<p><i>En relación a la respuesta otorgada a la pregunta 27 de Morpho, S.A., relacionada con la presentación de los estados financieros, se solicita confirmar que bastará con que uno de los miembros del consorcio, en caso de que la proposición se presente en estos términos, presente sus estados financieros con los que se acredite la capacidad económica, para obtener los puntos de este subrubro.</i></p> <p>Así mismo Tratándose de una licitación internacional se considera que se limita la participación en virtud de la definición estricta de que sean presentados los estados financieros sin considerar que en otras partes del mundo los cierres de ejercicios fiscales no son como en la república mexicana, por lo que se solicita que sea suficiente con que uno de los miembros del consorcio acredite la capacidad económica en los términos que se señala en el rubro 1.2 para obtener los puntos que se señalan en la tabla. O en su</p>	<p>Los licitantes podrán presentar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2014.</p> <p>Por lo que se refiere la presentación de propuestas en participación conjunta, se reitera la respuesta del Instituto en cumplimiento a la normativa aplicable, esto es el licitante que acredite la capacidad de los recursos económicos deberá corresponder con las obligaciones que en su caso haya señalado en el convenio de participación conjunta.</p>	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: IECISA México, S.A. de C.V.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			defecto presentar la información del año fiscal inmediato anterior. <i>Se solicita a la convocante aclarar si, para el caso de licitantes extranjeros cuyo año fiscal ha concluido recientemente y no se ha realizado la declaración anual por no tener la obligación legal conforme a la legislación que la rige de realizarla al día de la presentación de la proposición ante el INE, será admisible la declaración y pago de impuestos correspondiente al año fiscal anterior a 2015 o bien, el último pago de impuestos presentado durante el 2015.</i>		
2	26 Y 27	5.1.2	<i>Repregunta: En relación a la respuesta dada a la pregunta 7 de Cosmocolor, se solicita se aclare si podrán presentarse copias simples, copias certificadas o apostilladas de los documentos que se indican en dicha respuesta.</i>	Se precisa que se podrán presentar copias certificadas o apostilladas.	Tabla de evaluación de puntos y porcentajes.

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Griaule Biometrics S.A.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
1	<p>"5.1.1 Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes" (página 28)</p> <p>"2.2 Algoritmo de comparación biométrica dactilar de 10 huellas e imagen facial" (página 58)</p>	5.1.1 y 2.2	<p>Los costos para la licitación de INE irán de USD 20 millones para más de USD 70 millones, para los 5 años del proyecto, sin traer beneficios significantes o garantías de éxito. Eso debido a la limitación a sólo 2 empresas: Nec de México, S.A. de C.V. y Morpho, S.A.S.</p> <p>Sin embargo las empresas que no participaran de la competición NIST en 2012, se les impide participar en la licitación. Como en los últimos 5 años no ha habido nuevas evaluaciones, por lo tanto no es posible someterse a una evaluación, evitando la amplia y libre competencia.</p> <p>Lo más importante del proyecto es detener el fraude de identidad. En vista de este punto, si 99% de los fraudes fueran detectadas, el objetivo fue alcanzado. Al final los defraudadores se moverán a otro punto más débil porque esto es demasiado arriesgado.</p> <p>Tecnologías más modernas y que no fueran evaluadas en 2012 deben presentar mejor desempeño que las tecnologías antiguas. Pues en tecnología, 5 años es mucho tiempo. Tecnologías más modernas tendrán mejor relación costo vs beneficio.</p>	<p>No es correcto.</p> <p>Se precisa que a partir de la información obtenida en la investigación de mercado realizada por el Instituto, se identificaron proveedores y soluciones capaces de atender los requerimientos especificados por el Instituto con algoritmos de diferentes empresas.</p> <p>Asimismo, el Instituto ha estado tomando acciones encaminadas a mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, incorporando la captación de las diez huellas dactilares y adecuando los procedimientos operativos para hacer uso de los servicios de comparación mediante huella dactilar 1:N desde los Módulos de Atención Ciudadana, como se describe en el Anexo Técnico, y se estableció como requerimiento el nivel de precisión de los algoritmos porque la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la obligación de verificar que no existan duplicaciones en el Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores, a fin de asegurar que cada elector aparezca registrado una sola vez, de conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	Tabla de evaluación

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Griaule Biometrics S.A.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
			<p>Igualmente INE solicita experiencia múltiples proyectos a gran escala. No es posible que proyectos a gran escala tengan éxito si la tecnología no es suficientemente buena.</p> <p>Como los requisitos FpVTE 2012 y FRVT 2013 hacen parte de la asignación de puntos (Subrubro 3.1.1 de la Tabla de Evaluación), entendemos como contradictorio que esos requisitos sean también considerados como obligatorios. ¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p>Cabe mencionar que dentro de las atribuciones del Instituto, no está la de realizar evaluaciones de algoritmos biométricos, por lo que a partir de la investigación de mercado, se identificó que la evaluación más reconocida en la cual participan los fabricantes líderes en la industria son las pruebas del NIST, así como también, las pruebas de precisión realizadas en dicha evaluación son convenientes para validar por parte del Instituto el comportamiento de los algoritmos.</p> <p>Con base en lo anterior, y considerando que durante la vigencia del contrato se alcanzará una base de datos de 100 millones de registros, es muy relevante la precisión del algoritmo a utilizar, ya que con una tasa FNIR (Tasa de Identificación de Falsos Negativos) igual a 0.002 cuando el valor del FPIR (Tasa de Identificación de Falsos Positivos) es de 0.001 conforme a las pruebas establecidas en el documento NISTIR 8034, sección 7.2 Class B, prueba de Identification-Flats, el porcentaje de error puede representar 200,000 falsos negativos o posibles duplicados en la base de datos. En dicha evaluación, los algoritmos con una precisión superior a 0.002 incrementan de manera importante, al menos duplican, el número de posibles duplicados respecto de los evaluados en el rango menor de dicha referencia.</p>	

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016, para la contratación de una Solución de Identificación Biométrica Mediante 2 y 10 Huellas Dactilares e Imagen Facial.

Anexo 3

Repreguntas

26 DE ABRIL DE 2016

Nombre del LICITANTE: Griaule Biometrics S.A.					
Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-012/2016					
Relativa a la : Solución de Identificación Biométrica mediante 2 y 10 huellas dactilares e imagen facial					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Tipo
				Derivado de lo anterior, el cumplimiento de estos parámetros de precisión en los algoritmos, es fundamental para mejorar la identificación de los ciudadanos en la base de datos del Padrón Electoral, por lo que el cumplimiento de la precisión de cada uno de los algoritmos de comparación dactilar y de fotografía respecto a las pruebas del NIST referidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas de la Convocatoria es obligatorio.	

-----fin de texto-----